

Espacios de coordinación de universidades públicas de gestión estatal

	Período de funcionamiento
Consejo Nacional Universitario	1947-1955
Consejo Interuniversitario	1957-1967
Consejo de Rectores	1967-1973
La ley no define nombre	1974-1976
Consejo de Rectores de Universidades Nacionales	1977-1983
Consejo Interuniversitario Nacional	1985 a la actualidad

Consejo de Rectores (1967-1973)

Atribuciones:

“...Programar el planeamiento integral de la enseñanza universitaria oficial”

“Elevar para su aprobación al Poder Ejecutivo los proyectos de presupuestos de las UUNN”

“Dictar las normas administrativas comunes y el escalafón del personal de la universidad”

Ley 17245, art. 77

Consejo de Rectores Actas, 1970

“...yo me siento incorporado a este Consejo, lo he visto con total claridad, y no creo que haya otro medio más apto para ordenar la universidad y procesar su expansión futura....Les reitero mi agradecimiento y recuerden que les he dicho que estoy incorporado a este Consejo”

Juan Carlos Onganía (Presidente de Facto 1966-1970)

Consejo de Rectores de UUNN (1977-1983)

“Es imprescindible contar con definiciones globales en cuanto a las carreras de Antropología, Psicología y Sociología...”

Ricardo P. Bruera (ministro de Cultura y Educación)

Actas del CRUN, 1977

Principales ejes de la política Universitaria del periodo

Redimensionamiento del sistema universitario:

- ✓ Políticas de ingreso restrictivas: exámenes de ingreso/ cupo.
- ✓ Arancelamiento universitario.
- ✓ Supresión de carreras/expulsiones/cesantías.
- ✓ Reorientación de la matrícula.

Nueva Legislación Universitaria: Ley 22.207/80

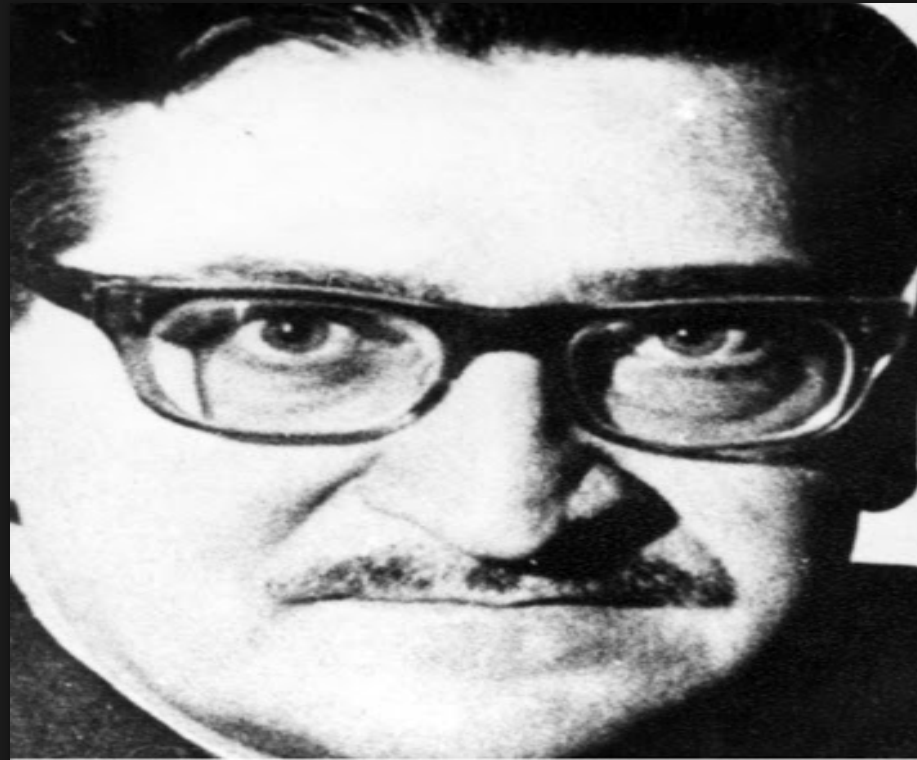
“El presente proyecto es el resultado del legislar mancomunado de las Universidades Nacionales y del Ministerio de Cultura y Educación...”

Actas del CRUN, 1980

“Este ha sido un año de realizaciones. Comenzó con la aprobación de la Ley 22.207, continúa con la aprobación por este cuerpo de las incumbencias y de los alcances de los títulos universitarios. Posteriormente, en la reunión de San Miguel de Tucumán, con la aprobación del arancelamiento universitario.”

Dr. Guillermo Gallo, Presidente del CRUN, 1980.

Rupturas y continuidades entre ambos Consejos



Mauricio Amilcar López
1-1-77

Actas del CRUN, 1983.

“Los Sres. Rectores informan acerca de diversos reclamos estudiantiles... dichos reclamos se refieren al sistema de ingreso, al régimen arancelario, a los cupos, a la participación estudiantil, al trámite de concursos docentes y a la propia ley 22.207...”